TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

# AVISO

**AL PUBLICO EN GENERAL, LITIGANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, APROBÓ UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE:** ----------

"... **PRIMERO.** Se modifica el **SEGUNDO PUNTO** del Acuerdo pronunciado por este Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinte para quedar en los siguientes términos: En concordancia con el ACUERDO GENERAL 21/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y EL REGRESO ESCALONADO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ANTE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS COVID-19, a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan las actividades jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala relacionadas con aspectos procesales para el trámite de las demandas de juicios de amparo directo e indirecto; consecuencia necesaria de lo anterior, queda bajo responsabilidad directa de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional que ya tienen asignada cuenta de correo electrónico oficial, dar cuenta inmediatamente si fuera el caso que reciban por ese medio, alguna notificación proveniente de Tribunales del Poder Judicial de la Federación... **SEGUNDO.** En virtud que este Cuerpo Colegiado ordenó la reactivación de la actividad jurisdiccional mediante la reanudación de los plazos procesales y tramitación de todo tipo de solicitudes, demandas, incidentes, recursos y demás promociones, no debe pasar por alto que la prolongación del período de contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) es incierta y por ende, la pandemia subsistirá como un peligro para la salud de todas y todos, de modo que la reactivación no se realiza en un contexto de regularidad cotidiana, lo cual implica que desde este momento se deben tomar las determinaciones necesarias para garantizar el acceso a la justicia administrativa cuya competencia le asiste a este Tribunal...por esa razón las ausencias de los servidores públicos de este Tribunal que a continuación se indica sin ulterior acuerdo, se cubrirán temporalmente POR MINISTERIO DE LEY atento a lo establecido por los artículos 17 y 60, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la siguiente manera: Secretario General de Acuerdos, por la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia uno, por cuanto hace a las Secretarias de Acuerdos de la Ponencia uno y de la Ponencia dos, los Proyectistas Licenciados DULCE MARÍA SOLÍS APOLINAR y RICARDO HEREDIA CAMPUZANO; respectivamente, mientras que el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia será sustituido por la Proyectista Licenciada ROSITA ADRIANA FLORES LIRA... **TERCERO.** En caso de registrar servidores públicos sospechosos de haber contraído COVID-19, síntomas de enfermedades respiratorias o bien, con diagnóstico de alguna otra enfermedad o infección respiratoria, no se deberán presentar a trabajar durante DOS SEMANAS contadas a partir de la fecha que concluyó su tratamiento, confinamiento, resguardo domiciliario o cuarentena... **CUARTO.** El incumplimiento a las disposiciones

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

establecidas en el presente acuerdo podrá dar lugar al inicio de procedimientos de naturaleza laboral o disciplinaria para el servidor público que incurra en la falta, así como a su expulsión de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa, lo anterior sin perjuicio de dar vista a la institución del Ministerio Publico para el efecto de lo dispuesto por el artículo 302, del Código Penal vigente en el Estado el cual establece en lo conducente: *"... Al que sabiendo que padece una enfermedad grave en periodo infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por cualquier medio transmisible, se le impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de doscientos dieciséis a trescientos sesenta días de salario, sin perjuicio de que la autoridad judicial determine su cuidado o vigilancia en un establecimiento adecuado hasta que cese el periodo infectante ... "*... **QUINTO.** Mientras subsista el período de contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), queda bajo criterio discrecional de la Magistrada y/o Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, convocar a sesiones extraordinarias remotas y/o a distancia o bien, presenciales en términos de lo acordado por este Pleno en el punto sexto del orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintiséis de junio de dos mil veinte... **SEXTO.** El presente acuerdo modificatorio deroga toda disposición anterior que se oponga al mismo y deberá publicarse en el periódico de circulación Estatal denominado "EL SOL DE TLAXCALA" y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional el martes cuatro de agosto de dos mil veinte...". ----------

Así en Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado celebrada vía remota el tres de agosto de dos mil veinte, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS de la **Magistrada Licenciada MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ, Magistrado Maestro en Derecho ELÍAS CORTÉS ROA y el Licenciado RODOLFO MONTEALEGRE LUNA, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado quien cubre la ausencia temporal del Magistrado MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ,** siendo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala la primera de los nombrados quienes actúan ante la Licenciada **YADIRA ORIENTE LUMBRERAS**, Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado en funciones de Secretaria General de Acuerdos del mismo órgano jurisdiccional, quien da fe. ----------

ATENTAMENTE
LIC. YADIRA ORIENTE LUMBRERAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA
PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL MISMO ÓRGANO JURISDICCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS